



FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Estadísticas sobre Siniestros de Tránsito
Institución responsable	Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial- ANT
Objetivo de la operación estadística	Presentar información sistemática y actualizada a nivel nacional sobre siniestros de tránsito y víctimas en sitio (fallecidos y lesionados) con el objeto de dar a conocer a los usuarios las variables relevantes de siniestralidad vial, insumo base para la planificación de estrategias y política pública en materia de seguridad vial.
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal d. Urbano y Rural
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	2.4.4. Transporte
Principales variables¹	a. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por provincia b. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por cantones c. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por causas probables d. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por zonas de planificación e. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por tipo de siniestro f. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por día y hora g. Coordenadas geográficas del siniestro. h. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por dirección i. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por área (urbano - rural) j. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por género k. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por tipo de vehículo l. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por ente de control m. Siniestros de tránsito, fallecidos en sitio y lesionados por edad

¹ Es importante mencionar que a partir de las variables descritas se construyen indicadores como: i) Número de vehículos matriculados; ii) Número de siniestros de tránsito; iii) Número de pasajeros transportados por vía aérea; iv) Naves arribadas; v) Importaciones; y vi) Exportaciones. También debe considerarse que Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública - FEEP, suspendió sus actividades turísticas el 16 de marzo de 2020, conforme al Decreto Ejecutivo No. 1017 donde se estableció un estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional y por la declaratoria de pandemia a la COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1057 del 19 de mayo de 2020, se dispuso la extinción de la empresa.



Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Metodología de la estadística basada en registros administrativos e. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Mensual
Disponibilidad de la información	2010 – 2024
Periodicidad de la difusión	Mensual
Fecha de difusión de resultados	Décimo quinto día calendario de cada mes
Periodo de referencia	Mes anterior
Medios de difusión	a. Página web b. Difusión interna
Link de difusión	https://www.ant.gob.ec/visor-de-siniestralidad-estadisticas/
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>a. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>Meta 3.6: Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p> <p>b. Plan Nacional de Seguridad Vial 2015 – 2020</p> <p>Objetivo: Garantizar el derecho a las y los ciudadanos a la libre y segura movilidad terrestre, protegiendo la vida e integridad de los usuarios del transporte terrestre en el territorio ecuatoriano.</p> <p>Meta: Disminuir en un 40% la siniestralidad nacional para el año 2020, de 16,4 vehículos accidentados en el año 2013 a 8,9 por cada 1.000 vehículos para el año 2020.</p> <p>Meta: Disminuir en el 40% las fatalidades en siniestros de tránsito hacia el año 2020; esto es, reducir la tasa de 19,47 fallecimientos en el 2013 a 11,7 fallecimientos por cada 100.000 habitantes en siniestros de tránsito; esto equivale a salvar más de 10.000 vidas en el periodo 2015-2020.</p> <p>a. Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial artículo 16</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	2 de abril de 2015